

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Asesora del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO	Obligaciones municipales	Obligaciones del Tesoro	Obligaciones provinciales	Obligaciones matroques	Capital de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	6 por 100 Emitida 1917	Cédulas						
3	515.400	»	527.400	»	6.500	145.000	65.500	»	250.000	61.000	»	»	»	1.570.800
4	238.100	»	414.200	»	»	161.500	61.500	»	71.000	101.000	»	»	»	1.047.300
6	322.800	»	526.000	»	1.500	233.500	40.000	»	218.500	16.000	»	»	»	1.358.300
7	244.500	»	132.400	»	46.000	122.500	38.000	1.500	126.000	81.000	»	»	»	791.300
9	436.900	»	353.000	»	12.500	169.500	68.000	»	229.000	27.000	»	»	»	1.295.900
10	397.900	»	493.300	»	»	50.500	43.600	»	192.000	25.000	»	»	»	1.202.200
11	251.300	»	359.200	»	»	80.500	63.500	102.500	198.500	»	»	»	»	1.055.500
12	912.200	»	403.700	»	»	447.500	126.500	»	254.500	20.000	»	»	»	2.164.400
13	630.200	»	390.000	»	»	174.000	93.000	200.000	138.000	»	»	»	»	1.623.200
14	312.500	»	284.000	»	»	72.500	46.000	»	100.500	3.500	»	»	»	819.000
17	196.000	»	158.800	»	»	58.000	46.000	15.000	90.000	38.000	»	»	»	601.800
18	342.200	»	588.800	»	»	109.000	85.500	»	86.500	42.000	»	»	»	1.254.000
19	260.200	»	354.100	»	1.500	196.600	103.000	»	163.500	5.000	»	»	»	1.083.800
20	415.500	»	114.900	»	»	113.000	79.500	»	79.500	195.000	»	»	»	997.400
21	273.700	»	51.000	»	24.000	53.000	59.500	»	74.500	55.000	»	»	»	535.700
23	258.200	»	177.300	»	»	67.500	15.500	»	127.500	59.000	»	»	»	701.000
24	233.000	»	123.000	»	»	284.000	200.500	»	89.600	60.500	»	»	»	989.000
25	419.800	»	239.300	»	»	139.500	167.500	»	143.300	»	»	»	»	1.170.100
27	376.700	50.000	396.600	»	7.500	48.500	114.000	1.500	90.500	50.000	»	»	»	1.091.300
28	150.600	»	285.600	»	»	25.000	57.000	»	62.000	100.000	»	»	»	630.200
30	390.200	»	288.000	»	6.500	16.000	33.000	»	105.600	6.000	»	»	»	1.029.300
31	1.112.000	»	297.100	»	»	43.500	43.000	68.500	125.800	»	»	»	»	1.603.600
	8.689.900	50.000	6.957.700	»	106.000	2.810.500	1.649.500	389.000	3.112.100	945.000	»	»	»	21.709.700

Madrid, 8 de Junio de 1921. — El Director General, Juan Robles.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

MOVIMIENTO DE BUQUES Y PASAJEROS POR MAR HABIDO ENTRE LOS PUERTOS DE LA PENÍNSULA E ISLAS ADYACENTES Y LOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1920

(E. = Entrada, S. = Salida)

(Datos provisionales.)

PROVINCIAS MARITIMAS	BUQUES								PASAJEROS CLASIFICADOS																						
	Con pasajeros y bandera				Sin pasajeros y bandera				Por sexo				Por nacionalidad				Por la parte del mundo de procedencia o destino														
	España		Estranjera		Española		Estranjera		TOTAL		Varones		Mujeres		Españoles		Estranjeros		Europa		Asia		África		América		Oceania				
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
	Alicante	5	6	»	»	21	32	29	30	435	788	268	409	167	329	406	680	29	58	»	»	»	»	435	732	»	»	»	»	»	»
	Almería	3	4	1	1	1	9	28	62	217	412	143	245	74	197	204	432	13	10	»	»	»	»	151	731	»	»	6	»	»	
Baleares	1	»	»	»	8	18	3	7	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Barcelona	8	14	»	4	24	10	51	5	1.113	2.431	740	1.698	357	733	634	1.928	479	503	388	316	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Cádiz	11	39	1	1	35	13	35	23	937	934	721	1.702	276	232	831	748	163	186	3	1	»	»	»	13	725	1.979	»	»	128		
Canarias	5	10	25	2	7	1	125	131	731	1.397	558	1.150	173	247	569	1.353	171	44	132	»	»	»	562	504	432	421	»	»	»		
Castellón	»	»	»	»	3	6	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	5	»	»	»	»	»		
Coruña (La)	2	3	10	11	3	1	18	12	777	4.719	654	3.325	113	1.393	726	4.667	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gerona	»	»	»	»	1	9	6	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa	»	»	4	»	32	24	17	12	11	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva	»	»	»	1	14	11	47	41	»	2	»	1	»	1	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga (1)	2	6	2	»	26	39	21	48	92	620	54	518	38	107	78	599	14	12	13	»	»	»	2	13	»	»	»	»	»	»	
Murcia	»	»	»	»	2	3	12	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo	2	2	»	»	14	11	5	5	106	792	82	638	24	154	104	792	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra	1	3	18	25	2	5	13	12	824	9.107	575	7.144	249	1.963	667	8.927	157	180	123	59	»	»	»	»	»	»	»	106	792	»	»
Santander	»	»	3	1	9	5	26	33	139	30	97	18	38	12	105	11	22	19	1	»	»	»	»	»	»	»	701	9.018	»	»	
Sevilla	1	»	2	»	14	18	24	22	5	»	4	»	1	»	3	»	2	»	5	»	»	»	»	»	»	»	129	90	»	»	
Tarragona	5	»	1	»	12	19	12	11	32	»	27	»	0	»	30	»	2	»	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia	4	4	»	»	5	3	52	30	54	201	29	167	25	34	52	186	2	15	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya	3	3	1	»	29	25	77	52	242	790	139	573	103	217	215	751	27	39	6	»	»	»	»	»	»	»	32	201	»	»	
Totales	83	94	68	46	262	269	608	573	5.767	22.203	4.112	16.584	1.655	5.619	4.620	21.074	1.147	1.120	706	378	»	»	1.179	1.535	3.792	20.156	»	131	»	»	

(1) Por los puertos de esta provincia salieron nuevos pasajeros cuya nacionalidad se desconoce. Madrid, 25 de Mayo de 1921. El Director general, Severo Gómez Núñez.

Anexo núm. 2. - Página 1578. 14 Junio 1921. Gaceta de Madrid. Núm. 105.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Abril del año 1921, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Almería	Dos	Canina	3	3
	Baleares	Uno	Idem	2	2
	Burgos	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Castellón	Idem	Equina	1	1
	Ciudad Real	Idem	Canina	1	1
	Coruña	Idem	Equina	1	1
	Idem	Tres	Canina	6	6
	Jaén	Uno	Idem	1	1
	León	Idem	Ovina	19	19
	Idem	Idem	Canina	10	10
Rabia	Logroño	Dos	Idem	2	2
	Lugo	Tres	Idem	2	2
	Idem	Idem	Bovina	4	4
	Orense	Dos	Canina	2	2
	Pontevedra	Seis	Idem	6	9
	Sevilla	Cuatro	Idem	5	5
	Tarragona	Uno	Idem	2	2
	Valencia	Dos	Idem	2	2
	Valladolid	Uno	Equina	1	1
	Vizcaya	Dos	Canina	2	2
	Zaragoza	Uno	Equina	1	1
	Idem	Siete	Canina	7	7
				87	87
	Almería	Uno	Equina	4	2
	Idem	Dos	Ovina	17	17
	Idem	Idem	Caprina	9	9
	Ávila	Uno	Bovina	1	1
	Burgos	Seis	Idem	22	22
	Idem	Cinco	Ovina	27	27
	Coruña	Trece	Bovina	41	44
	Idem	Dos	Equina	3	3
	Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
	Jaén	Idem	Idem	3	3
	Logroño	Idem	Ovina	75	75
	Navarra	Idem	Bovina	3	3
Carbunco bacteriano	Orense	Dos	Idem	2	2
	Oviedo	Tres	Idem	1	1
	Palencia	Idem	Idem	3	3
	Idem	Uno	Equina	1	1
	Pontevedra	Cuatro	Bovina	10	10
	Santander	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Cuatro	Idem	5	5
	Idem	Uno	Ovina	11	11
	Idem	Idem	Caprina	9	9
	Toledo	Idem	Equina	1	1
	Valladolid	Idem	Bovina	1	1
	Zaragoza	Idem	Equina	2	2
	Idem	Dos	Bovina	3	3
				259	257

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermedades anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Lepra	Cádiz.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Tuberculosis sintomática	Burgos.....	Dos.....	Bovina.....	5	5
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	3	3
Tuberculosis sintomática	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	19	19
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Guipúzcoa.....	Seis.....	Idem.....	7	7
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	5	5
Tuberculosis sintomática	Castellón.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Gerona.....	Tres.....	Idem.....	16	16
	Huesca.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	10	10
				32	5
Tuberculosis sintomática	Albacete.....	Uno.....	Ovina.....	106	1
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	112	24
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	50	26
	Balcares.....	Idem.....	Bovina.....	22	
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	18	
	Burgos.....	Dos.....	Bovina.....	37	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	182	
	Cáceres.....	Cinco.....	Bovina.....	7	
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	10	
	Idem.....	Dos.....	Caprina.....	20	1
	Córdoba.....	Tres.....	Ovina.....	125	7
	Idem.....	Dos.....	Caprina.....	20	19
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	77	2
	Coruña.....	Cinco.....	Bovina.....	455	11
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	188	6
	Gerona.....	Idem.....	Bovina.....	11	
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	10	
	Granada.....	Dos.....	Ovina.....	60	
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	320	
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	200	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	90	
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Bovina.....	25	
	Huelva.....	Quince.....	Ovina.....	230	
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	248	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	312	
	Huesca.....	Ocho.....	Bovina.....	2	
	Idem.....	Tres.....	Ovina.....	50	
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	20	
	Idem.....	Uno.....	Bovina.....	10	
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	191	
	Logroño.....	Uno.....	Bovina.....	2	
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	46	
Lugo.....	SeSENTA y cuatro.....	Bovina.....	3.283	29	
Idem.....	Diez y siete.....	Ovina.....	309	25	
Idem.....	SeSENTA y cuatro.....	Porcina.....	1.422	22	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	EXPOSICIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Madrid	Dos	Porcina	25	2
	Málaga	Cuatro	Bovina	168	2
	Idem	Diez	Caprina	149	16
	Idem	Seis	Porcina	68	1
	Murcia	Dos	Caprina	70	1
	Idem	Idem	Porcina	33	1
	Oviedo	Siete	Bovina	288	6
	Palencia	Tres	Ovina	766	1
	Idem	Uno	Porcina	9	1
	Idem	Tres	Caprina	69	1
	Palmevedra	Cuarenta	Bovina	1.230	12
	Idem	Siete	Ovina	40	1
	Idem	Treinta y cinco	Porcina	333	15
	Santander	Diez	Bovina	125	11
	Sevilla	Uno	Ovina	1	4
	Idem	Idem	Caprina	1	3
	Idem	Idem	Porcina	1	1
	Soria	Treinta y uno	Bovina	169	1
	Idem	Idem	Ovina	92	1
	Idem	Idem	Caprina	143	4
	Taragona	Dos	Ovina	243	16
	Idem	Idem	Caprina	156	1
	Teruel	Cuarenta y dos	Ovina	4.727	121
	Idem	Tres	Bovina	71	2
	Toledo	Cuatro	Idem	50	1
	Idem	Idem	Ovina	1	3
	Idem	Uno	Caprina	2.711	40
	Idem	Idem	Porcina	30	1
	Zaragoza	Idem	Bovina	3	3
	Idem	Seis	Ovina	2.121	4
	Idem	Uno	Caprina	32	2
				23.058	494
	Alicante	Uno	Ovina	90	4
	Almería	Dos	Idem	300	25
	Avila	Seis	Idem	47	3
	Baleares	Dos	Idem	56	1
	Barcelona	Uno	Idem	30	10
	Burgos	Cuatro	Idem	320	20
	Cáceres	Idem	Idem	40	5
	Cádiz	Uno	Idem	20	65
	Castellón	Tres	Idem	482	27
	Córdoba	Uno	Idem	15	2
	Cuenca	Veintisiete	Idem	315	50
	Granada	Tres	Idem	330	49
	Guadalajara	Cuatro	Idem	115	3
	Jaén	Seis	Idem	449	36
	León	Dos	Idem	42	3
	Logroño	Idem	Idem	32	1
	Málaga	Cinco	Idem	1	460
	Murcia	Catorce	Idem	216	116
	Palencia	Seis	Idem	214	6
	Segovia	Tres	Idem	558	12
	Salamanca	Ocho	Idem	2.993	16
	Sevilla	Uno	Idem	1	6
	Soria	Cuatro	Idem	432	14
	Taragona	Dos	Idem	78	8
	Teruel	Veinte	Idem	3.642	272
	Toledo	Seis	Idem	210	15
	Valencia	Uno	Idem	300	1
	Valladolid	Trece	Idem	1.196	67
	Zamora	Cuatro	Idem	161	5
	Zaragoza	Idem	Idem	975	37
				14.128	1.374
	Cáceres	Uno	Caprina	150	4
	Cádiz	Idem	Idem	1	1
	Toledo	Idem	Idem	500	1
	Valladolid	Idem	Ovina	22	1
				672	5

Fiebre aftosa

Virus

Agalxia contagiosa

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Burlina	Avila.....	Uno.....	Equina.....
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	5	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	1	2
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1
	Terruel.....	Cuatro.....	Idem.....	3	1
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	5
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	4
				15	14
Mel rojo	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Burgos.....	Tres.....	Idem.....	16	10
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	165	35
	Gerona.....	Siete.....	Idem.....	55	7
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	2
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	25	22
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	41	23
	Soria.....	Ocho.....	Idem.....	45	30
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	4
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	9	7
Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	9	2	
				369	144
Pneumonia contagiosa	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	9
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	12	12
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	33	19
	Jaén.....	Tres.....	Idem.....	160	131
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	41	29
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	55	11
				311	202
Triquinosis	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	5	3
	Coruña.....	Cinco.....	Idem.....	134	124
	Huelva.....	Ocho.....	Idem.....	53	509
	Jaén.....	Tres.....	Idem.....	68	50
	Murcia.....	Ocho.....	Idem.....	112	112
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	12	12
	Palencia.....	Cuatro.....	Idem.....	24	24
	Pontevedra.....	Doce.....	Idem.....	15	17
	Salamanca.....	Tres.....	Idem.....	6	6
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	14	6
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	22	14
	Zaragoza.....	Cinco.....	Idem.....	15	13
				1.040	889
Cisticercosis	León.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				1	1
				4	4
Peste aviar	Huelva.....	Uno.....	Gallinas.....	200	200
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	72	64
				272	264
Peste aviar	Oviedo.....	Uno.....	Gallinas.....	43	45

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INTASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Difteria aviar	Oviedo	Uno	Gallinas	12	4
	Alicante	Uno	Ovina	26	*
	Idem	Idem	Caprina	19	*
	Burgos	Tres	Idem	94	*
Sarna	Cádiz	Uno	Ovina	59	20
	Segovia	Idem	Caprina	389	75
	Sevilla	Idem	Ovina	*	3
	Zamora	Dos	Caprina	44	2
				128	100
	Cádiz	Dos	Ovina	26	26
	Gerona	Uno	Idem	39	*
	Huesca	Idem	Idem	2	2
Distomatosis	Logroño	Tres	Idem	17	8
	Palencia	Cuatro	Idem	139	4
	Tarragona	Uno	Idem	15	25
				229	65

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS <small>por muerte o sacrificio</small>
Rabia.....	Equina.....	4	4
	Bovina.....	4	4
	Ovina.....	19	19
	Caprina.....	59	59
	Felina.....	1	1
Totales.....		87	87
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	11	9
	Bovina.....	100	100
	Ovina.....	130	130
	Caprina.....	18	18
Totales.....		259	257
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	5	5
Carbunco sintomático.....	Idem.....	14	14
Tuberculosis.....	Idem.....	52	52
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina.....	32	5
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	5.929	89
	Ovina.....	10.242	211
	Caprina.....	4.103	103
	Porcina.....	2.779	96
Totales.....		23.053	499
Viruela.....	Ovina.....	14.128	1.374
Angaraxia contagiosa.....	Ovina.....	22	5
	Caprina.....	650	5
Totales.....		672	5
Dinia.....	Equina.....	15	14
Mal rojo.....	Porcina.....	369	144
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	311	292
Peste porcina.....	Idem.....	1.040	879
Triquinosis.....	Idem.....	4	4
Cisticercosis.....	Idem.....	4	4
Cólera aviar.....	Gallinas.....	272	254
Peste aviar.....	Idem.....	43	43
Difteria aviar.....	Idem.....	12	4
Sarna.....	Ovina.....	86	23
	Caprina.....	517	77
Totales.....		603	100
Distomatosis.....	Ovina.....	229	65

Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcara.—V.º B.º: El Director general de Agricultura, Minas y Montes, Guillermo García Patreño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.191

A la persona o entidad a que pertenezca el carbón sustraído, diez sacos, abandonados en la calle de Andrés Melado el 26 de Abril último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, instruida bajo el número 204 de 1921. 7445

2.192

A la persona o entidad a que pertenezcan los sacos sustraídos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida bajo el número 233 de 1921. 7444

2.193

ANAYA, Ricardo; de estatura inferior a la media, algo grueso, afeitado, cara ovalada, pelo castaño oscuro, ojos color marrón oscuro, tez amarillenta, como si padeciese una enfermedad del hígado, que tuvo su última residencia en el pueblo de Paterna (Valencia), calle de San Antonio, número 30; comparecerá en término de ocho días rejas adentro en la prisión preventiva del partido a disposición del Juzgado de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de prisión y recibirle indagatoria en causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio en derecho procedente. 7496

2.194

BENCELEMAN, Sadex; jornalero, soltero, de veinticuatro años de edad y domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de las Vistillas, 17, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por hurto y lesiones, bajo el número 60 de 1921, instruida por ante expresada Secretaría. 7433

2.195

BOLSA, Joaquín; cuyo segundo apellido se ignora, vendedor ambulante de mercancías, residente últimamente en Torre de Cardella y de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tromp en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye por estafa, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda. 7495

2.196

CORDON Y RUIZ, Manuela; domiciliada últimamente en Alcalá de Henares, Refugio de Nuestra Señora del Pilar; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 4 de Junio próximo, a las diez de la mañana, con objeto de asistir a juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de Valdepeñas. 7498

2.197

DOMINGUEZ V., y Domingo Muñoz; vecinos que se dicen de Barcelona y Benavente, respectivamente; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito Menéndez Pelayo, número 12, para prestar declaración como testigos en sumario que se instruye bajo el número 60 de 1921, por hurto en una expedición de calzados, y ofreserles el procedimiento, bajo los apercibimientos legales si no comparecen. 7467

2.198

ESPINA GARCIA, Joaquín; de treinta y un años, casado, natural de Mieres; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Licenciado Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado. 7466

2.199

GOMEZ SUAREZ, Miguel; de veintitrés años de edad, hijo de Esteban y de Margarita, soltero, zapatero, natural de Madrid y vecino de dicha Corte, donde en 1912 habitaba en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, penado en sumario sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a ser constituido en prisión, si previamente requerido no satisface la multa de 125 pesetas que como pena le fué impuesta por sentencia de 30 de Abril de 1913, dictada en dicha causa por la Sección segunda de la excelentísima Audiencia provincial de Madrid, y la indemnización de 9,60 pesetas a que la misma se refiere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7461

2.200

GRACIA PEREZ GARAY, Eleuterio; de veinte años, soltero, hijo de Félix y de Victoria, natural de Subijana Morillas, provincia de Alava y

vecino de Vitoria; comparecerá ante el Juzgado de Miranda de Ebro, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario número 19 de 1920 y emplazarle ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 7455

2.201

LAS personas a quienes Enrique Manzananas Molina vendió papeletas de la supuesta casa de compraventa, titulada La Universal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de recibirles declaración e instruirles, como desde luego se les instruye, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 7448

2.202

LAS Sociedades y particulares que se consideren perjudicados por haber satisfecho algún recibo que no sea legítimo por suscripción al periódico "Mundo Financiero"; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 7435

2.203

MARTIN SANZ, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 12; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, sumario número 254 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 7436

2.204

MARTINEZ PEREZ, Juan; cuyas demás circunstancias y señas particulares se ignoran, que dijo ser natural de Fuente Alamo (Albacete); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla, en el término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 19 de 1921, sobre robo de ropas. 7506

2.205

MORALES FERNANDEZ, José (a); "El Mellado"; natural y vecino de La Línea; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de San Roque, para prestar declaración en el sumario número 405 de 1920, por lesiones que le fueron causadas, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 7483

2.206

MUNOZ ALVAREZ, Comodoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Argumosa, 11, primero derecha; comparecerá en término de cinco días

ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herro (sumario 309 de 1919), para requerirle en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado.

7443

2.207

MUNOZ RUBI, Juan; de treinta y tres años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de San Roque, 9 (Tejuán); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 103 de 1921.

7420

2.208

REINALDO MENDEZ, José; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días a prestar declaración en la causa número 16 de 1921, sobre infidelidad en la custodia de presos, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella.

7450

2.209

SOLAN BAJO, Carmen; de veintidós años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ciudad Rodrigo, 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 457 de 1921.

7421

2.210

SPENGLER, Gualterio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nuñez de Arce, número 14, fonda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para prestar declaración en causa por estafa a D. Fernando Crespo, instruida por dicho Juzgado, con el número 158 de 1921.

7438

2.211

VELILLA GIL, Lorenzo; de treinta y tres años, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Juan Manuel y de Lucía, natural de El Fresno, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por lesiones.

7507

2.212

ALVAREZ BAYONA, Agueda; hija de Víctor y de Dionisia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 1, piso primero; comparecerá el día 28 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amena-

zas, instruida contra Teresa Rodríguez Ruiz.

8255

2.213

ARANZUEQUE CEDIEL, Juan; hijo de Raimando y de Agustina; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Santa Teresa, número 52; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

7396

2.214

CARRASCO PEREZ, Juana; hija de Juan y de Gervasio; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle Alta, número 10; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra ella y otras.

8283

2.215

CORRAL GARCIA, Francisco; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Junio comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 397, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8200

2.216

DIOS GARCIA, Dionisia de; de veintidós años de edad, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 111; comparecerá el día 5 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 371, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8248

2.217

DOMINGUEZ ARIERO, Julián; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Málaga, número 6; comparecerá el día 5 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 4.911, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.218

ESPINOSA MARTINEZ, Luis; de treinta y tres años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Madrid, Huertas, 34; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 301, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8193

2.219

FERNANDEZ, Casimiro; de veintidós años de edad, zapatero, que vivía últimamente en Madrid, Cardenal Cisneros, 33, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 13 de Julio en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 211 del año 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7393

2.220

FERNANDEZ CASTRO, Antonio; natural de Madrid, soltero, vaquero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 6; condenado por lesiones y desobediencia; comparecerá entérmino de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8193

2.221

FERNANDEZ HERNANDEZ, Fausta; hija de Francisco y de Josefa; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Democracia, número 5; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra ella y otros.

8262

2.222

FRESNEDA SAN JOSE, Trinidad, y Felipa N.; domiciliados últimamente en Valdeacederas, 5 (Tetuán), y Margaritas, 1; comparecerán el día 5 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 355, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

8249

2.223

GARCIA CARBON, Santiago; hijo de Gabriel y de Dorotea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 44, tienda; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

8255

2.224

GIL MARTINEZ, Juan; de veintidós años, soltero, guarnicionero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Junio comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 327, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica,

le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.225

GONZALEZ FERNANDEZ, Juan; natural de Sorihuela (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.225 bis.

HEREDIA ALONSO, Luis; natural de Jerez (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Fúcar, 6; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.226

HIGUERAS MARTIN, Manuel; hijo de Francisco y de Obdulia; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, número 8, segundo, derecha; comparecerá el día 2 de Julio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

2.227

MARTINEZ OTERO, Raimundo; hijo de Gerardo y de Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, 62; comparecerá el día 2 de Julio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ramón Sabio.

2.228

MENENDEZ ZAMORA, Domingo; hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isaac Peral, número 27, bajo; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Sol Flores.

2.229

MIGUEL GONZALEZ, María; hija de Juan y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo.

2.230 y 2.231

N. Manuel (a) "El Gallego";

hido últimamente en Madrid, calle de Quinones; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas, número 169, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar.

2.232

PENALVA HERNANDEZ, Pascuala; hija de Eusebio y de Pascuala; domiciliada últimamente en Teresa Maroto, 15 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra ella y otros.

2.235

PEREZ ALBERT, Juan; hijo de Arsenio y de Adela; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 8, segundo; comparecerá el día 2 del próximo Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

2.234

PEREZ GOMEZ, Francisco; de veintiocho años, carrero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, solar, frente al número 56; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 385, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.235

POVEDA TERUEL, Juan; hijo de Pedro y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 14, taberna; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

2.236

RECIO BERRUGUETE, Jacobo; hijo de Salvador y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, Esperanza, 6, principal; comparecerá el día 2 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eduardo Bardají.

2.236 bis.

RODRIGUEZ RIVERA, Francisco; hijo de Francisco y de Vicenta; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en

la calle de la Magdalena, número 22 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales al mismo.

2.237

SANCHIDRIAN GARCIA, José; hijo de Aureliano y de María; domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, número 1, principal, 33 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación e insultos, instruido contra el

2.238

SANCHEZ LEON, Juan José; de cuarenta años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Berruguete, número 2; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 294, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.239

SANCHO IVERR, José; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, Garbí de Paredes, número 12; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.240

SANZ SAN MARTIN, Eloy; de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Montealeón, 33, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 13 de Julio en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 215 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.241

SOL FLORES, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 27, patio, número 5; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.242

WILLAR PARDO, Pedro, y el niño Martín, acompañados de sus padres; domiciliados últimamente en Madrid, Palencia, 26; comparecerán el día 30 de Junio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 338, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3127

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, de Marina.

6.139

ALVAREZ JAQUETE, Estanislao; natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Gregorio y de Ruperta; domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias; procesado por lesiones, bajo el número 416 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 7419

6.140

ALVAREZ N.; Pedro; que se cree es natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de unos veintidós años, delgado, de regular estatura, moreno, de bigote negro, cuyo domicilio se ignora, que residió últimamente en Canales de la Sierra (Logroño); procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Nájera, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y constituirse en ella bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y las demás legales. 7459

6.141

ANDRES Y DE ANDRES, Juan; natural de Pelegrina (Guadalajara), de estado soltero, profesión mozo de almácen, de veintiséis años, hijo de Galo y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Redondilla, número 6; procesado por hurto, bajo el número 1.176 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 7430

6.142

BALABRON DONIZ, Estrella; de treinta y cuatro años de edad, casada, natural y vecina de la parroquia de Barbadianes, provincia de Orense, hija de Claudio y de Filomena; procesada en causa número 314, de 1920, por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión, apercibida de que, si deja de comparecer, será declarada rebelde. 7470

6.143

BEN HADDU, AL-Id; natural de Mezquita, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Haddú y de Fadma, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Mezquita; procesado por hurto, en causa número 121 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 7452

6.144

BOVES CABALLIN, Francisco, natural de Málaga, de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y un años, hijo de Francisco y de Celestina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 6, piso segundo; procesado por estafa bajo el número 1.082 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 7423

6.145

BRAVO GARCIA, Godofredo; natural de Mora (Toledo), hijo de Juan y de Ramona, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la Posada de Barcelona, de esta Corte; procesado por hurto; sumario 448 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de prisión decretado en dicha causa. 7439

6.146

CALVO CARAMES, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pescadero, de veintiséis años, hijo de Domingo y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Salud, número 5; procesado por atentado bajo el número 540 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 7426

6.147

CARRASCO CONDE, María de la Caridad; natural de Illescas (Toledo), hija de Mariano y de María, de estado viuda, profesión sastre, de veintitres años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 7, principal; procesada por hurto en causa bajo el número 308 de 1920; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de ser reducida a prisión decretada en mencionada causa. 7427.

6.148

CARVAJAL OLEVERA, Elena (a) "La Hebrea"; de profesión artista, domiciliada últimamente en Reus; fonda de Agustín; procesada en causa número 156 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio o que haya lugar. 7499.

6.149

CEBALLOS BLANCO, Pedro; natural de Montellano (Sevilla), de estado soltero, profesión escribiente, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Montellano, San José, 15; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 7491.

6.150

CERVERA VILLODRE, José (a) "Cerro"; vecino de La Línea, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para constituirse en prisión, como procesado en causa que se le sigue por disparo y lesiones, bajo el número 94 de este año. 7482.

6.151

CLIMENT MARTINEZ, Luis (a) "Méndez"; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión monista, de diez y seis años de edad, hijo de Bartolomé y de Carmen; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 434 de 1919 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7502.

6.152

DAVILA DAVILA, María; natural de Rueda (Valladolid), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Juan y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 11, bajo número 2; procesada por daños, bajo el número 401 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 7429

6.153

DELGADO ALONSO, Alejandro; natural de Bañales, Cañete (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Rafael y Basilio; domiciliado últimamente en Manresa; plaza Calina; procesado por hurtos números 41-1.725 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 7449

6.154

DIÁZ FERNÁNDEZ, Silvino; natural de Las Majadas (Cuenca), hijo de Cipriano y de María, del comercio, soltero, de veinticinco años de edad, de estatura pequeña, color blanco, ojos pardos, pelo y cejas negros, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aya María, número 20; procesado por estafa en causa número 277 de 1921; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella. 7434

6.155

DIÁZ GONZÁLEZ, Salvador; hijo de Isidro y Eugenia, natural de San Salvador, Medio Cudeyo, de estado soltero, profesión minero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Navajeda, Entrambasaguas; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa instruida en el Juzgado de Santoña, y constituirse en prisión. 7485

6.156

FONTEAÑA RODRIGUEZ, Ana; hija de Antonio y Rosa, natural de San Pedro da Torre (Portugal), de estado soltera, profesión labradora, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Tuy; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante la sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión contra ella decretada. 7497

6.157

GARCIA MONTILLA, Moisés; redactor del periódico "España Nueva"; procesado por delito de imprenta, bajo el número 126 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa en la cárcel de esta Corte. 7428

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 28 de Mayo próximo pasado, en los autos que sigue el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre y representación del Excmo. señor D. Joaquín de Artéaga y Echagüe, Duque del Infantado, contra la excelentísima sentencia de los Dolores

Télez Girón y Dominé, Condesa-Duquesa de Benavente, sobre realización de hipoteca de 47.975 pesetas, se saca a la venta en pública subasta las fincas contra las que se dirige este procedimiento, por primera vez y por el tipo convenido de 95.950 pesetas, sitas en el partido judicial de Baeza, y las cuales son las siguientes:

Casa en las inmediaciones de la estación férrea de Mengibar; linda: al Norte, terrenos de la estación, y por los demás aires, camino de la misma y de Javalquinto.

Casa para la habitación de los guardas, dentro del perímetro de la dehesa de Monte Alto, señalada con el número 1, al Noroeste del pueblo. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos de dicha dehesa. No consta, como la anterior, su extensión superficial.

Tierra llamada Charcones, de 212 fanegas o 132 hectáreas 27 áreas. Linda: Este, Dehesa de Lumbreras; Oeste, la de Mata Aira; Sur, la de Realejo y Norte, la de Monte Alto.

Tierra llamada Mata de Aire, de 307 fanegas o 192 hectáreas 27 áreas. Linda: Este, con la de Charcones; Oeste, Dehesa Nuevas; Sur, vía férrea y Norte, Cabeza del Monte Alto.

Tierra llamada Ventosilla, Vaduces y Ejridillos, de 440 fanegas o 275 hectáreas 56 centiáreas. Linda: al Este, doña Consuelo de la Oliva; al Oeste, doña Josefa Fernández; al Sur, río Guadaluquivir y huerto de los Higuerones, y al Norte, la vía férrea.

Haza llamada Carchalejo, de nueve fanegas, equivalente a cinco hectáreas 64 áreas. Linda: al Este, Elenterio Soriano; al Oeste D. Francisco Jiménez; al Sur, te D. Pedro Lérica y al Sur, con finca propia de Andrés Soriano.

Haza llamada Cañada del Carón, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea 88 áreas; Linda: al Este, D. Tomás Soriano; al Oeste D. Francisco Jiménez; al Sur, D. Andrés Soriano, y al Norte, Luis García.

Haza de tierra con algunos olivos en la Isla Remolinos, de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas 13 áreas. Linda: al Este, camino de Bailén y doña Josefa Fernández; al Sur, tierras del cortijo de Ordóñez y al Oeste y Norte, río Guadalquivir.

Y se previene que la subasta se celebrará el día 9 de Julio próximo, a las doce del día, en la sala de audiencias de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los presentes autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, bien advertidos de que después del remate no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Junio de 1921. El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona. V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Oppelt.

X-1499

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y mi Secretaría, se han seguido autos ejecutivos por la Sociedad "Banco Español de Crédito", contra D. Miguel Díaz Alvarez, sobre pago de 250.000 pesetas, valor de una letra de cambio, intereses y costas; en cuyos autos se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Junio de 1914; el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rojas, Magistrado de la Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos, de una parte, por la Sociedad Anónima denominada "Banco Español de Crédito", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Carlos de Santiago y Fernández, y defendida por el Letrado D. Sixto Pérez Olivo, y de otra, como demandado, D. Miguel Díaz Alvarez, propietario, de esta vecindad, que no ha comparecido y respecto del cual se entienden las diligencias con los Estrados del Juzgado, sobre pago de 250.000 pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del "Banco Español de Crédito", contra D. Miguel Díaz Alvarez, por la cantidad de 250.000 pesetas, valor de la letra reseñada, intereses legales de esta suma a razón de 5 por 100 anual, desde el 18 de Marzo de 1913, devengados y que se devenguen y por las costas causadas y que se causen hasta su total y efectivo pago al "Banco Español de Crédito", en cuyas costas condeno expresamente al demandado D. Miguel Díaz Alvarez.

Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno."

La sentencia se dió y publicó en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que se publique en la GACETA, para que sirva de notificación al demandado, firmo la presente cédula en Madrid a 9 de Junio de 1921.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X-1502

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. José Miralluel, Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de la Ciudad de Zaragoza.

Hace saber: Que por auto de 14 de este mes sobreescribió el juicio de quiebra del comerciante D. Manuel Catalán, dejando sin efecto la declaración de ese estado, que hizo mediante resolución de 14 de Marzo de este mismo año, y cuantas disposiciones se adoptaron con tal motivo.

Lo que se anuncia por este medio para que llegue a conocimiento de cuantas personas tuvieran relaciones comerciales con el nombrado D. Manuel Catalán.

Dado en Zaragoza a 16 de Mayo de 1921, José Millaruelo Durango.—Ante M.º Manuel Serrano.

1493

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra José Mesa Prieto, por lesiones por imprudencia, y señalado con el número 200 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José Mesa Prieto,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Mesa Prieto, a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Mateo de Lara.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8190

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Juliana Alejo Estanguit, por malos tratos y daños, y señalado con el número 260 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Juliana Alejo Estanguit,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juliana Alejo Estanguit a la pena de 15 pesetas de multa por la primera falta, a la de 10 pesetas de multa por la segunda, a que abone María Jiménez Delgado como indemnización la cantidad de 2,30 pesetas y al pago de costas, y notifíquese a las dos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Mateo de Lara.—César Fernández.

lix Gil.—Mateo de Lara.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8191

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Casimiro González López y otra, por malos tratos y escándalo, y señalado con el número 236 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Casimiro González López y Eugenio Luis Terrubiano Sanz,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Casimiro González López a la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta, a la de 10 pesetas de multa y reprobación por la segunda, y a Eugenio Luis Terrubiano Sanz, a la de 10 pesetas de multa, reprobación y a ambos al pago de costas por iguales partes, y notifíquese al Casimiro esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Mateo de Lara.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8192

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Isidoro Aranda Martínez, por daños, y señalado con el número 321 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Juan Joaquín Jiménez y D. Adrián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal

de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Isidoro Aranda Martínez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Isidoro Aranda Martínez a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone a Luis Bermejo Sancho, como indemnización, la cantidad de 8 pesetas y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Juan J. Jiménez.—Adrián Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 3 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8243

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Modesto López Ordóñez, por malos tratos y daños, y señalado con el número 212 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Juan Joaquín Jiménez y D. Adrián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Modesto López Ordóñez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Modesto López Ordóñez a la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta, a la de 30 pesetas de multa por la segunda, a que abone a José Cerezo la cantidad de 2 pesetas, y al pago de costas y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Juan J. Jiménez.—Adrián Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 3 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8244

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Pedro Es

rez de Haro, por lesiones, y señalado con el número 233 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Juan Joaquín Jiménez y D. Adrián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Pedro Perea de Haro. Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Perea de Haro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Juan J. Jiménez.—Adrián Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 3 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8245

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Avelino Carrasquilla Escalona, por lesiones, y señalado con el número 348 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Juan Joaquín Jiménez y D. Adrián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Avelino Carrasquilla Escalona.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Avelino Carrasquilla Escalona a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas, y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Juan J. Jiménez.—Adrián Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la

presente en Madrid a 3 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil.

JO—8246

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 932 de orden del año 1921, contra Manuel Villar Gómez, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Angel Torres y D. Rafael Vilaseca, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Villar Gómez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel Villar Gómez a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en metálico para entregar al aprehensor y denunciante, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, decretándose el comiso y ratificando la destrucción del conejo ocupado que declaramos bien hecha, y notifiquese esta resolución por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Angel Torres.—Rafael Vilaseca.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Manuel Villar Gómez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Junio de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8258

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 774 de orden del año 1921, contra Francisco Peláez Méndez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Angel Torres y D. Victorino Corrales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Peláez Méndez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Francisco Peláez Méndez a la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio

personal correspondiente y pago de las costas; debiendo de ser notificada esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Angel Torres.—Victorino Corrales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Francisco Peláez Méndez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 4 de Junio de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8258

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 946 de orden del año actual, contra Benigno Franco Rodríguez, por amenazas, se ha dictado encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Angel Torres y D. Rafael Vilaseca, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Benigno Franco Rodríguez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Benigno Franco Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas y declarando de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva, por el hecho origen de estos autos, notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuando este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Rafael Vilaseca.—Angel Torres.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Benigno Franco Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Mayo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8259

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 943 de orden del año actual, contra Raimundo López Sanavia, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital,

propuesto por los señores: Presidente Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julio Bernáldez y D. Emilio Rojas, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Raimundo López Sanavia y Aurelio Isidro Galán, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Raimundo López Sanavia y Aurelio Isidro Galán, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de las costas y notifíquese esta resolución al primero por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y al segundo por exhorto que con la correspondiente cédula se remitirá para ello al Juzgado municipal de Alcalá de Henares.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Emilio Rojas.—Julio Bernáldez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Raimundo López Sanavia, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Mayo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8260

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 882 de orden del año actual, contra Amalia García Martínez y Tomasa Montero Oliva, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julio Bernáldez y D. Emilio Rojas, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Amalia García Martínez y Tomasa Montero Oliva de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Amalia García Martínez y Tomasa Montero Oliva, a cada una, a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas y notifíquese esta resolución por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto

Llorente.—Julio Bernáldez.—Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Amalia García Martínez y Tomasa Montero Oliva, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Mayo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8261

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 232 de orden del año actual contra Santiago García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julio Bernáldez y D. Emilio Rojas, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Santiago García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Santiago García a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en su domicilio, a que indénzice a la Sociedad Tranvías del Este de Madrid, en la cantidad de 40 pesetas y al pago de las costas y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Julio Bernáldez.—Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Mayo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8265

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 782 de orden del año 1921, contra José Sau Blat Col, por lesiones y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julio Bernáldez y D. Rafael Vilaseca, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Sau Blat Col de

la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Sau Blat Col, a la pena de seis días de arresto menor, por la falta de lesiones y por la falta de uso de armas sin licencia a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, le condenamos también al pago de las costas; decretamos el comiso e inutilización de la navaja que le fué ocupada y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Rafael Vilaseca.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Sau Blat Col, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Mayo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—7595

RUBIO (EL)

D. Antonio Fajardo González, Juez municipal de esta villa de El Rubio, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual habrá de proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año anterior.

Las instancias se dirigirán al Juzgado de primera instancia de Osuna durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Rubio a 6 de Junio de 1921.—El Juez municipal, Antonio Fajardo.

JO—8379

SAUZAL (Tenerife)

D. Manuel Nepemuceno Palenzuela, Juez municipal del pueblo del Sauzal, en esta isla de Tenerife.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse primeramente por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia al público por medio del presente y por término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, para que los que deseen trasladarse lo soliciten dentro de dicho término por solicitud que presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de La Laguna.

Sauzal, 23 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Nepemuceno.

JO—8378

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 29.